



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-65568524- -APN-DGGO#UDN - Contenido de evaluaciones de admisión para mayores de 25 años que no cuenten con estudios de nivel secundario.

VISTO:

El Expediente UNDEF N° EX-2026-65568524- -APN-DGGO#UDN, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y la Resolución Rectoral N° 66/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias estableció en su artículo 7 que todas las personas que aprueben los estudios de nivel secundario pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de nivel superior, y que excepcionalmente los mayores de 25 años que no reúnan esta condición podrán ingresar, siempre que demuestren a través de las evaluaciones que en su caso se establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Que la Universidad reglamentó, mediante Resolución Rectoral N° 66/2022, las condiciones y requisitos para la admisión de personas mayores de 25 años sin título secundario según las excepciones fijadas en la mencionada Ley.

Que la resolución mentada estableció la evaluación de conocimientos y aptitudes para los postulantes a través de cuatro evaluaciones, tres de carácter general y una relativa a un área de conocimiento específica de cada carrera.

Que en el artículo 3 de dicha resolución se encomendó a la Secretaría Académica la elaboración de los contenidos junto con la bibliografía sugerida, correspondiente a las asignaturas comunes que integrarán las pruebas de admisión.

Que la Secretaría Académica ha elevado la propuesta de contenidos para los exámenes de carácter general, de acuerdo con los criterios fijados en las normas citadas.

Que la Asesoría Jurídica ha emitido el dictamen de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los contenidos para las evaluaciones de carácter general que integran la admisión de personas mayores de 25 años que no cuenten con estudios de nivel secundario, en los términos de la Resolución Rectoral UNDEF N° 66/2022, que como ANEXO (IF-2026-67038378-APN-SA#UDN) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las Unidades Académicas propondrán a la Secretaría Académica los contenidos requeridos para el examen correspondiente a la evaluación de la asignatura específica de la carrera, para su posterior aprobación según lo fijado en el artículo 3 de la Resolución Rectoral N° 66/2022.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, al Consejo Consultivo de Gestión, a la Secretaría Académica, a la Secretaría General y a la Dirección General de Gestión Académica. Cumplido, archívese.